

**Novenergia II**

energy & environment (SCA) SICAR

Abogacía General del Estado
Dirección del Servicio Jurídico del Estado
Att.: Sra. Marta Silva de Lapuerta
Abogada General del Estado
Ministerio de Justicia
San Bernardo, 45
28071-Madrid
España

6 de marzo de 2015

CONDUCTA CONSTITUTIVA DE VIOLACIÓN DE LAS OBLIGACIONES
DERIVADAS DEL TRATADO SOBRE LA CARTA DE LA ENERGÍA

SEGUNDA CARTA

Respetada Señora,

El 18 de diciembre de 2014, Novenergia II - Energy & Environment (SCA), SICAR ("Novenergia") le remitió una carta conforme a lo dispuesto en los Artículos 26(1) y 26(2) del Tratado sobre la Carta de la Energía de fecha 17 de diciembre de 1994 ("TCE") (la "Carta"), en relación con el trato que están sufriendo las inversiones de Novenergia en España por parte del Reino de España.

En la Carta (la cual recibió el 26 de diciembre de 2014), con arreglo a los Artículos 26(1) y 26(2) del TCE se le informó de la existencia de una controversia bajo el TCE y se le solicitó resolver la misma de forma amistosa. A día de hoy, Novenergia no ha recibido respuesta alguna a su Carta. Mientras tanto, continúan aumentando los daños que debe soportar Novenergia como consecuencia de la violación por parte del Reino de España de sus compromisos internacionales.

Como sabe, la Carta abrió el periodo de negociaciones de tres meses contemplado en el Artículo 26(1) del TCE para que Novenergia y el Reino de España intenten resolver amistosamente esta controversia. Dicho plazo expira el 26 de marzo de 2015.

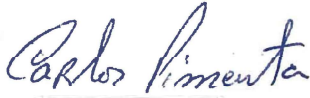
En consecuencia, quedamos a la espera de recibir la respuesta del Reino de España a nuestro ofrecimiento de iniciar dichas negociaciones amistosas, y nos ponemos a su disposición para entablar discusiones con el representante que designe al efecto.

Si la controversia no pudiera ser resuelta de forma amistosa dentro del tiempo señalado anteriormente, Novenergia se reserva el derecho a iniciar el correspondiente procedimiento arbitral al amparo del TCE. En este sentido, confirmamos nuestro

Novenergia II energy & environment (SCA) SICAR
21, rue Philippe 11, L-2340, Luxembourg
TVA N° LL21750780- RCSN B124650

consentimiento para que la controversia se someta a un procedimiento de arbitraje por parte del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, de acuerdo con el Artículo 26(4)(c) del TCE.

Atentamente,



Sr. Carlos Pimenta
Consejero
Novenergia

Cc Excmo. Sr. Secretario de Estado de Energía
Paseo de la Castellana, 162
28046-Madrid
España

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación
Plaza de la Provincia, 1
28012-Madrid
España